

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1° de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 229/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano PUYOL, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado excepción a las normas establecidas en la Resolución nro. 390/94 respecto al cursado y aprobación de la asignatura Dibujo Técnico II a los efectos de rendir materias de tercer año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 229 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

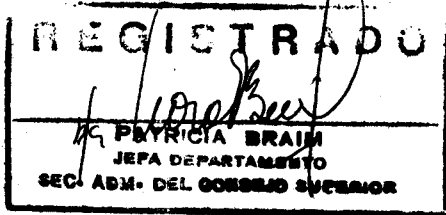
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 229/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar a rendir exámenes finales de materias de 3er. año, al alumno Mariano PUYOL, legajo nro. 07-4745 de la carrera Ingeniería Mecánica.

//



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

ARTICULO 2º.- El alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución no podrá aprobar asignaturas correspondientes a años superiores a la excepción concedida.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 426/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico